Anexo 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2017, la SPDA impulsa el Programa de Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En este sentido, la SPDA viene desarrollando tres proyectos que promueven la pesca sostenible y la conservación marina: 1) "*Bases para el progreso a largo plazo hacia la sostenibilidad en las pesquerías de Perú*", financiado por la *Walton Family Foundation,* 2) "*Involucrando al sector de captura para reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la pesca artesanal en el Perú*", financiado por la *Walton Family Foundation,* y 3) "*Promoviendo el manejo efectivo y la pesca sostenible en las áreas protegidas marino-costeras*" financiado por *Blue Action Fund*, y liderado por *The Nature Conservancy*.

Para la adecuada ejecución de los proyectos, la SPDA requiere contratar los servicios de un(a) **asistente legal para apoyar actividades en el marco de proyectos de Gobernanza Marina.**

2. Objetivo de la contratación

Se requiere la contratación de una persona con experiencia en derecho para apoyar en actividades de proyectos del Programa de Gobernanza Marina, con énfasis en el Proyecto "*Promoviendo el manejo efectivo y la pesca sostenible en las áreas protegidas marino-costeras*" financiado por *Blue Action Fund*.

3. Perfil del candidato o candidata

La/el asistente legal del programa Gobernanza Marina debe reunir los siguientes requisitos:

- Egresado/a de carrera de derecho
- Por lo menos dos (2) años de experiencia laboral. De preferencia en temas vinculados a derecho registral, societario, pesquero y/o en legislación de áreas naturales protegidas.
- Conocimiento del marco legal pesquero y de áreas naturales protegidas en el Perú.
- Capacidad de trabajar independiente y en coordinación con un equipo.
- Disponibilidad de viajar al interior del país y realizar visitas a las Áreas Marinas Protegidas (AMPs)
- Habilidad de desempeñar funciones con proactividad

4. Puesto, características y funciones del cargo

La persona a cargo del puesto de asistente legal del programa Gobernanza Marina deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyo en formalización de organizaciones pesqueras en el ámbito de las AMPs del proyecto
2. Apoyo en formalización de actividades turísticas en el ámbito de las AMPs del proyecto
3. Apoyo legal constante a las jefaturas de las AMPs del proyecto y sus comités de gestión, en la implementación de acuerdos de conservación, acciones legales frente actividades ilegales y otros temas legales vinculados a la gestión de las áreas.
4. Apoyo en las actividades vinculadas a vigilancia y control de las AMPs del proyecto.
5. Elaboración de informes, notas, artículos de opinión y análisis legales.
6. Organización y participación en eventos.
7. Otros que se requieran en el momento y que estén vinculados a sus funciones.

La persona a contratar debe radicar en Piura o Tumbes y deberá tener disponibilidad para movilizarse a otras ciudades costeras.

5. Duración de la contratación

La contratación tendrá una duración de doce (6) meses.
La renovación del contrato está sujeta a previa evaluación de desempeño.

6. Retribución económica

De acuerdo con la evaluación de perfil.

7. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

Este trabajo será supervisado por Bruno Monteferri, director de Gobernanza Marina y Karina Zarbe, Especialista legal de Gobernanza Marina.

8. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. El postulante se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
iv. En caso de que el postulante consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

9. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *currículum vitae* sin documentar, carta de motivación personal y pretensión salarial a:

oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Asistente legal para Áreas IGM.** La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 15 de octubre de 2022.